

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley número 269 de 2024 Senado: “Por medio del cual se rinde honores a Popayán (CAUCA) por la celebración de sus quinientos (500) años, se rinde homenaje a los próceres de Colombia, a sus habitantes y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 9°. Autorícese ~~Encárguese~~ al Ministerio de Transporte de Colombia la construcción de una avenida principal, cuya ubicación sea definida por las autoridades locales. Esta avenida debe conmemorar la historia de Popayán, a los próceres políticos, presidentes y líderes étnicos que ha dado la ciudad. La avenida **podrá** ~~será~~ financiada con recursos de la Nación.

Lo anterior de conformidad con el artículo 112 y subsiguientes de la Ley 5° de 1992.

Cordialmente,



FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República

